

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 44

SERIE 19996-97

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE \$960.00 A LA FEDERACION PUERTORRIQUEÑA DE NATACION (F.P.N.), SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 10.014 DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS, SEGUN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 en su artículo 10.014 faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: La Federación Puertorriqueña de Natación (F.P.N.) es una entidad sin fines de lucro organizada como tal de acuerdo con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta Federación auspicia eventos tanto nacionales como internacionales que permiten a los nadadores boricuas representar dignamente la patria nuestra en este tipo de competencias.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1a. Se autoriza un donativo de \$960.00 a la Federación Puertorriqueña de Natación (F.P.N.) en virtud de las facultades conferidas por la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada.

Sección 2da. El Director de Finanzas del Municipio de Dorado, Puerto Rico, queda autorizado a llevar a cabo la transferencia de

Para Autorizar un Donativo (F.P.N.)

-2-

crédito entre partidas de gastos que se indica más adelante para dar estricto cumplimiento a esta ordenanza.

De la Partida: 297010-09-21-92.4201
Gastos Promoción de Deportes \$960.00

A la Partida: 297010-03-04-94.4727
Aportación Municipal a Federación
Puertorriqueña de Natación \$960.00

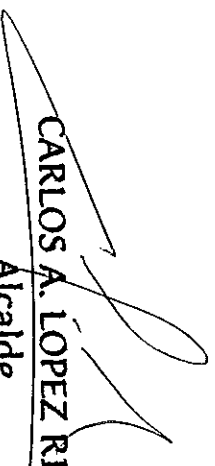
Sección 3ra. Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el
Alcalde de Dorado.

Adoptada hoy día 29 de mayo de 1997.


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria


José R. Rodríguez
Presidente

Aprobada hoy día 30 de mayo de 1997.


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
Alcalde